



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Filiación Extramatrimonial - Físico
No.110013110023-2017-00818-00

Bogotá D.C., Tres (3) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta que el Curador Ad-Litem designado, no se ha pronunciado respecto a la aceptación del cargo, se dispone su relevo y en consecuencia, se designa como Curador Ad-Litem de los Herederos Indeterminados del causante **JORGE ERNESTO BELLO LOPEZ**, al **Dr. (a) DIEGO ANDRES TORRES RUIZ** quien se ubica en la Carrera 25 No. 47 A – 16 Sur Bl. 22 Apto. 246 de Bogotá D.C., correo electrónico diegotorres0527@hotmail.com, celular **3163725057** como Curador Ad – Litem, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda. **Comuníquese por el medio más expedito.**

Se señalan como gastos de curaduría la suma de \$400.000.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 119
HOY: 7 de septiembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria